

**Términos de referencia para
contrato de servicios de
hospedaje y alimentación**

Proyecto

**Diplomado teórico práctico en
promotores de páramos**

IMCA

Instituto Mayor Campesino

I. Contexto organizacional

El Instituto Mayor Campesino – IMCA, es un centro social de la Compañía de Jesús, fundado en 1962 con el propósito de formar a las comunidades campesinas para que participen en los espacios donde se toman las decisiones. El IMCA desarrollará el diplomado teórico-práctico en “Promotores Comunitarios de páramos”, a través de:

- a.) tres (3) módulos de trabajo tanto en el aula de clase como en actividades de campo,
- b.) Una (1) ceremonia de graduación y
- c.) Un (1) seminario de presentación de proyectos. Así mismo cada estudiante deberá desarrollar una actividad en su territorio relacionada con las temáticas del diplomado

II. Presentación

En el marco de la implementación del proyecto “Diplomado teórico práctico en Promotores Comunitarios de Páramos”, se harán actividades prácticas en el municipio de Silvia en el departamento del Cauca, por lo que será necesario desplazarse hasta el territorio y alojarse en un sitio que tenga las condiciones adecuadas para hospedar a 30 personas.

En virtud de lo anterior, el presente documento describe los objetivos, requerimientos metodológicos y analíticos, los territorios y poblaciones focalizadas, tiempos establecidos y demás en aras de seleccionar al prestador adecuado para el servicio.

III. Objetivo

- Adquirir los servicios alojamiento y alimentación de 30 personas vinculadas al proceso formativo de Diplomado en Promotores de Páramos.

IV. Área geográfica de la actividad

Las acciones del proceso formativo de Diplomado en Promotores de Páramos se llevarán a cabo en la zona urbana y rural del municipio de Silvia - Cauca.

V. Perfil del prestador del servicio

1. Debe contar con un auditorio dentro del establecimiento para el desarrollo de las capacitaciones teóricas.

2. La capacidad del servicio de alojamiento debe ser de al menos 30 personas: con 5 habitaciones de acomodación unipersonal con baño y 25 personas en habitaciones múltiples de máximo 3 personas, con baño interno.
3. Debe brindar el servicio de alimentación: desayuno, almuerzo, cena y refrigerios.
4. Debe ofrecer el servicio almuerzo empacado para las salidas de campo.
5. Garantizar el no uso de icopor.
6. Debe tener protocolos de bioseguridad para la prevención de COVID.

VIII. Tiempo.

Los servicios de alojamiento y alimentación se solicitan para los días 7 al 17 de febrero de 2022.

IX. Forma de pago.

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

- 50% vía transferencia electrónica previo al desarrollo y/o el día de inicio del evento.
- 50% al finalizar el evento.

Es importante tener en cuenta que:

- a. El contrato estará exento del pago de IVA, pues el proyecto cuenta con un Certificado de Utilidad Común, el cual será entregado para los procedimientos contables.
- b. IMCA no asumirá ningún costo o gasto no estipulados en la presente convocatoria.
- c. La persona natural o jurídica proponente puede solicitar otra información que pudiese necesitar para identificar el alcance del servicio de alojamiento, calcular sus costos asociados y entregar una propuesta pertinente.
- d. La persona jurídica deberá anexar el certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio) y el RUT.

X. Cronograma del proceso de selección.

No.	Actividad	Fecha
	Publicación de términos de referencia	Febrero 1 de 2022.
	Presentación de propuestas	Hasta el 3 de febrero.
	Evaluación de propuestas	4 de febrero.
	Comunicación de resultados	5 de febrero.

Las preguntas o aclaraciones deberán formularse y enviarse durante el periodo estipulado directamente al coordinador del proyecto vía correo electrónico fredy.aguirre@imca.org.co.

Las propuestas técnico-económicas y sus anexos deberán ser enviadas al siguiente correo electrónico: fundacionimca@imca.org.co y con copia al coordinador del proyecto a más tardar a las 12:00 p.m. del 3 de febrero del 2022. Las ofertas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas automáticamente.

XI. Criterios de Selección

La metodología utilizada para la evaluación será a través de una Comisión Evaluadora integrada por 3 personas de la organización, se utilizarán los criterios detallados y serán evaluados conforme a la puntuación abajo descrita:

#	Criterio	Puntaje Máximo
1	Debe contar con un auditorio dentro del establecimiento para capacitaciones teóricas.	30
2	La capacidad de alojamiento debe ser de al menos 30 personas, con 5 habitaciones de acomodación unipersonal	25

	con baño y 25 personas en habitaciones de máximo 3 personas, con baño interno.	
3	Debe tener oferta de alimentación: desayuno, almuerzo, cena y 2 refrigerios.	25
4	Debe ofrecer el servicio de almuerzo empacado para las salidas de campo.	15
5	Debe tener protocolos de bioseguridad para prevención del COVID.	5

La oferta o cotización de los servicios solicitados con la mayor calificación con base en los términos de referencia y criterios de evaluación será contactada. En caso de no tener un resultado satisfactorio se procederá con el siguiente oferente mejor evaluado, y en último caso se declarará desierta la convocatoria.



INMCA
Instituto Mayor Campesino